Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206

RESOLUCIÓN N° 346 /I.M.

POR LA CUAL SE RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/202 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID N° 413.828 A LA EMPRESA FITRA S.R.L. CON RUC Nº 80020224-4

Limpio, 06 de mayo de 2022

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 42/2022 de fecha 06/05/2021 en la que solicita la ratificación de lo actuado y la resolución de Adjudicación, en el marco del proceso del llamado a CONTRATACION POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/202 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID N° 413.828

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acta de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las firmas:

1- Firma Fortaleza Emprendimientos, RUC Nº 4.119.457-8, correo electrónico fortalezaemprendimientos@hotmail.com

2- Firma Engadi Alimentaria S.R.L., RUC Nº 80032591-5, correo electrónico engadisrl@gmail.com

3- Firma Fitra S.R.L.,, RUC Nº 80020224-4, correo electrónico fitrasrl.02@gmail.com

4- Firma GIRASOL S.A., RUC Nº 80065884-1, correo electrónico girasolsociedadanonima@gmail.com

5- Firma LAKMI S.A., RUC Nº 80054786-1, correo electrónico lakmi.sa@hotmail.com

Que, de acuerdo al informe de evaluación, la firma FITRA S.R.L. CON RUC Nº 80020224-4, por ser la una empresa que cumple cabalmente con todas las documentaciones como así mismo presenta oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID N° 413.828- la adjudicación del presente proceso es por el total y bajo la modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínima y cantidad máxima) Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 por un monto Mínimo de Gs. 625.612.650 (Guaraníes Seiscientos veinte y cinco millones seiscientos doce mil seiscientos cincuenta) y Monto Máximo de Gs. 1.251.225.300 (Guaraníes Un mil doscientos cincuenta y un millones doscientos veinte y cinco mil trescientos) IVA incluido.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · Intendencia Municipal ·

Ing. Optaciano Gómez
Intendente
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 33 Casos de Excepción dispone: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que: inc d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; **inc g**) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*

Que, en estas condiciones, la Intendencia Municipal considera necesario y oportuno lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la presente contratación por la vía de excepción, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003, Art. 33 inc. d) y g) y el Decreto Nº 2992/2019).

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DE LIMPIO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art.1°. RATIFICAR las actuaciones del Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), realizadas en el marco de la presente contratación.

Art. 2°. ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID N° 413.828 a la firma FITRA S.R.L. CON RUC Nº 80020224-4, la adjudicación del presente proceso es por el total y bajo la modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínima y cantidad máxima) Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 **por un monto Mínimo de Gs. 625.612.650 (Guaraníes Seiscientos veinte y cinco millones seiscientos doce mil seiscientos cincuenta) y Monto Máximo de Gs. 1.251.225.300 (Guaraníes Un mil doscientos cincuenta y un millones doscientos veinte y cinco mil trescientos) IVA incluido.**

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · Intendencia Municipal ·

Ing. Optaciano Gómez
Intendente
Municipalidad de Limpio

Art. 3°. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la suscripción del contrato.

Art. 4° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 848 - 30 – 003 con fondos del FONACIDE del Presupuesto de la Municipalidad de Limpio correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Art. 5. ESTABLECER que la Administración del Contrato será como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 6. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 7°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.

BLANCA LOURDES AVEIRO DE PEREIRA
Secretaria General

ING. OPTACIANO GÓMEZ VERLANGIERI
Intendente Municipal

Junta Municipal de Limpio
Avda. Capitán Medina c/ San José
Teléfono 021 - 780 954
Email: juntamunicipal.limpiopy@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
EXPEDIENTE Nº 11820/22
RECURRENTE: Junta Municipal
REFERENTE: S/ RESOLUC Nº 0224
FECHA: 11 / 05 / 22 Hora: 11:31
FIRMA

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022

ACTA Nº 031/22

RESOLUCIÓN Nº 0224

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN HECHA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN I.M. Nº 546 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022, "POR LA CUAL ADJUDICA LA **"LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2022 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) ID Nº 413.828" A LA FIRMA FITRA S.R.L., CON RUC Nº 80020224 - 4**". ----------

EXPEDIENTE I.M. - "Licitación por Vía de Excepción Nº 01/2022 – Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando) ID Nº 413.828"

VISTA: las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación de la adjudicación correspondiente al proceso **"Licitación por Vía de Excepción Nº 01/2022 – Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando) ID Nº 413.828",** y la autorización para la firma de contrato respectivo; ----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal adjudica el presente proceso licitatorio, conforme a Resolución I.M. Nº 546 de fecha 06 de mayo de 2022, "Por la cual adjudica la **"Licitación por Vía de Excepción Nº 01/2022 – Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando) ID Nº 413.828" A LA FIRMA FITRA S.R.L., CON RUC Nº 80020224 - 4**". ----------

Que, en base a las documentaciones presentadas por la Intendencia Municipal, el pleno de la Junta Municipal constituida en comisión asesora de Hacienda y Presupuesto recomienda la aprobación de lo solicitado. ----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º Aprobar el dictamen de la plenaria constituida comisión asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal y por tanto aprobar la adjudicación hecha por la Intendencia Municipal según Resolución I.M. Nº 546 de fecha 06 de mayo de 2022, "Por la cual adjudica la **"Licitación por Vía de Excepción Nº 01/2022 – Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (cocinando) ID Nº 413.828" A LA FIRMA FITRA S.R.L., CON RUC Nº 80020224 - 4**", la adjudicación del presente proceso es por el total y bajo la modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínima y cantidad máxima), por un Monto Mínimo de Gs. 625.612.650 (guaraníes seiscientos veinte y cinco millones seiscientos doce mil seiscientos cincuenta) y Monto Máximo de Gs. 1.251.225.300 (guaraníes un mil doscientos cincuenta y un millones doscientos veinte y cinco mil trescientos) IVA incluido". ----------

Art. 2º Autorizar la suscripción del contrato respectivo conforme a las normativas vigentes. ------

Art. 3º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. ----------

.....
Abg. Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal

.....
Abg. Héctor Ávila Irala
Vicepresidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal. ----------
Limpio, 11 de mayo de 2022. ----------

.....
Blanca L. Aveiro de Pereira
Secretaria General

.....
Ing. Optaciano C. Gómez Verlangieri
Intendente Municipal